

Des. Vallejo
funder
2011-04-12

**COMPANIA DE TRANSPORTE EN TURISMO
"FRANKLIN VEGA RODRIGUEZ & ASOCIADOS" S.A.**

ZUMBI-CENTINELA DEL CONDOR- ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR

Zumbi, 12 de Abril del 2011.

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

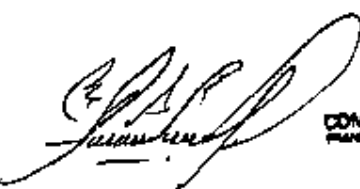
De mis consideraciones:

Franklin Antonio Vega Rodríguez, Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TURISMO "FRANKLIN VEGA RODRIGUEZ & ASOCIADOS" S.A. con número de Expediente 4579, expreso un cordial saludo, y a la vez por medio del presente me permito adjuntar la transferencia de las Acciones realizadas en nuestra Compañía, con la finalidad de que se registre al nuevo socio.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Franklin Jesús Quezada Cabrera C.I. N° 190048307-2	Alfredo Monfilio Balcázar Tandazo C.I. N° 070215499-8	100 c/a \$ 1,00	Nacional ✓

Por la favorable atención que se dé a mi petición antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente:


**COMPANIA TRANSP. TURISMO
FRANKLIN VEGA RODRIGUEZ & ASOCIADOS S.A.
GERENCIA**
Franklin Vega Rodríguez
Gerente
C.I. # 190024568-7
094243834

CCO /

666-11

4579
13 ABR. 2011
88

1 CESION DE DERECHOS EN LA COMPAÑIA DE
2 TRANSPORTE EN TURISMO FRANKLIN VEGA
3 RODRIGUEZ & ASOCIADOS
4 CUANTIA: 100.00 USD.

5
6 NOTARIA PRIMERA
CENTINELA DEL CONDOR
7 **COPIA**
8



9 En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón
10 Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora
11 Chinchiipe, República del Ecuador, el día de hoy
12 miércoles catorce de Julio del año dos mil diez,
13 ante mí, Doctor Wilson Vinicio Novillo Arévalo,
14 NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON
15 CENTINELA DEL CONDOR, comparecen, por una
16 parte, en calidad de "CEDENTE", el señor:
17 FRANKLIN JESUS QUEZADA CABRERA, de
18 estado civil divorciado, por sus propios derechos; y,
19 por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el
20 señor: ALFREDO MONFILIO BALCAZAR
21 TANDAZO, de estado civil casado; Por sus propios
22 derechos.- Los comparecientes son mayores de
23 edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Parroquia
24 Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, legalmente
25 capaces, para contratarse y obligarse a quienes de



1 conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que me entregan
3 la misma que copiada textualmente es de tenor
4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una
6 de **CESIÓN DE DERECHOS** al tenor de las
7 siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
9 celebración de la presente escritura pública, por
10 una parte, el señor: **FRANKLIN JESUS QUEZADA**
11 **CABRERA**, de estado civil divorciado, a quien en
12 lo posterior se lo denominara simplemente
13 "**CEDENTE**"; y, por otra parte, el señor: **ALFREDO**
14 **MONFILIO BALCAZAR TANDAZO**, de estado civil
15 casado, a quien en lo posterior se la llamará
16 simplemente "**CESIONARIO**".- Los
17 comparecientes son mayores de edad, legalmente
18 capaces para contratar y obligarse, domiciliados en
19 la Parroquia Zumbi, Cantón Centinela del Condor,
20 Provincia de Zamora Chinchipe, con capacidad
21 legal que en derecho se requiere para esta clase
22 contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El
23 **CEDENTE**, señor: **FRANKLIN JESUS QUEZADA**
24 **CABRERA**, manifiesta que es dueño de cien
25 acciones (100), el mismo que como socio fundador

NOTARIA PRIMERA
CENTINELA DEL CONDOR
COPIA



1 mantienen en la COMPANIA DE TRANSPORTE
2 EN TURISMO "FRANKLIN VEGA RODRIGUEZ &
3 ASOCIADOS", la misma que ha sido constituida
4 con fecha 11 de Febrero del año 2010, ante el
5 Doctor Wilson Vinicio Novillo Arévalo, Notario
6 Público Primero del Cantón Centinela del Cóndor,
7 que se encuentra legalmente inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Centinela del Cóndor, bajo la
9 Partida Nro. 04, Tomo Nro. 01, con fecha 24 de
10 Febrero del año 2010.- La COMPANIA DE
11 TRANSPORTE EN TURISMO "FRANKLIN VEGA
12 RODRIGUEZ & ASOCIADOS", tiene como
13 domicilio principal en esta ciudad de Zumbi, Cantón
14 Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora
15 Chinchipe, cuyo objeto principal es el de prestar
16 al servicio de TRANSPORTE TERRESTRE
17 COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE TURISMO,
18 el asociado manifiesta que se halla al día en el
19 cumplimiento de todas y cada una de las
20 obligaciones que pueda tener la sociedad hasta la
21 presente fecha.- TERCERA: OBJETO.- Por medio
22 de la presente instrumento público el señor:
23 FRANKLIN JESUS QUEZADA CABRERA, cede
24 en venta real efectiva las CIENT ACCIONES (100),
25 a las que tiene derecho en su calidad de socio



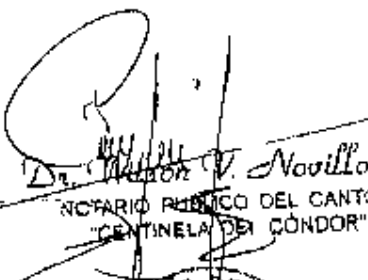
1 fundador de la COMPANIA DE TRANSPORTE EN
2 TURISMO "FRANKLIN VEGA RODRIGUEZ &
3 ASOCIADOS" a favor del señor ALFREDO
4 MONFILIO BALCAZAR TANDAZO, descrita en la
5 cláusula anterior del presente instrumento público.-
6 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente
7 cesión es de CIEN DOLARES
8 ESTADOUNIDENSES (100.00), de contado que el
9 cedente declara haber recibido a su entera
10 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos
11 del cesionario.- QUINTA: ACEPTACION.- El
12 cesionario señor ALFREDO MONFILIO
13 BALCAZAR TANDAZO, acepta la cesión hecha en
14 su favor, esto por así estar de acuerdo y convenir a
15 sus intereses.- Hasta aquí la presente minuta,
16 usted señor Notario se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la plena validez legal.-
18 Atentamente - Doctor Rinaldo Paz Sisalima.- A B
19 O G A D O.- Matrícula número 1.810 Colegio de
20 Abogados de Loja (C.A.L).- Hasta aquí la minuta
21 que queda elevada a escritura pública y en la cual
22 se ratifican ampliamente los comparecientes.- Para
23 el otorgamiento de la presente escritura pública de
24 cesión de derechos y venta se han cumplido con
25 todos los preceptos legales del caso.- Me

NOTARIA PRIMERA
CENTINELA DEL CONDOR
COPIA



1 presentan las cédulas de ciudadanía y los
2 certificados de votación correspondientes.- Y
3 formalizo el presente instrumento público y el
4 Notario lo lee íntegramente a los otorgantes quienes
5 se ratifican en su contenido y lo suscriben en
6 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-
7 Firman.- Franklin Jesús Quezada Cabrera.- Cédula
8 Nro. 190048307-2.- Alfredo Montolio Balcázar
9 Tandazo.- Cédula Nro. 070215499-8.- Doctor
10 Wilson Vinicio Novillo Arévalo.- El Notario.- Se
11 otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta
12 PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en el
13 mismo lugar y fecha de su celebración.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25


Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
"CENTINELA DEL CONDOR"



W. V. N. A



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Zumbi, veintisiete de julio del dos mil diez, en esta fecha queda inscrita la **CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TURISMO "FRANKLIN VEGA RODRIGUEZ & ASOCIADOS, QUE OTORGA EL SEÑOR FRANKLIN JESUS QUEZADA CABRERA A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO MONFILO BALCAZAR TANDAZO** que se contiene en la presente escritura, la misma que en copia antecede bajo la Partida Nro. 24 Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil del Cantón Centinela del Condor.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

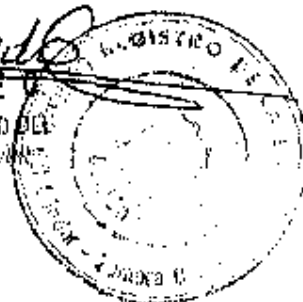
23

24

25

[Signature]
SRA. TANIA RENGLOS DE

REGISTRADORA DEL CANTON DEL CONDOR
CENTINELA DEL CONDOR
ZARAGOZA 11111111



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
"CENTINELA DEL CONDOR"
Donde queda inscrita la presente escritura con conformidad
y exactitud con el documento que me fue exhibido. ZUMBI

17 ABR 2011



[Signature]
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CENTINELA DEL CONDOR ECUADOR